

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 34 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL

EXPEDIENTE: CONTR_2025_734949

ANTECEDENTES

I. El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/ y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (B.O.J.A. núm. 52, de 15 de marzo), disponen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Asimismo en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se contienen disposiciones relativas a la composición de la mesa de contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 118, de 15 de mayo). Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

II. En aplicación de lo anterior, mediante resolución de esta Delegación Territorial de fecha 10 de junio de 2026, se procedió a la designación de los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato arriba reseñado.

III. Por cuestiones organizativas y de personal, resulta necesario realizar la modificación en la designación de miembros de la mesa de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO	25/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUKEJHYKKPPHVQUVEDYL9SECN5	PÁG. 1/3	

(BOJA núm. 10, de 30 de julio) ; Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías(BOJA núm. 11, de 15 de octubre) ; el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 28, de 11 de agosto); y conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre), modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto), así como en virtud del Decreto 449/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre).

Segundo.- La normativa citada en los antecedentes y la demás de pertinente aplicación.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de Derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar las siguientes modificaciones respecto a los miembros que integran la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato de **“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE 34 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, EN VARIAS MODALIDADES, PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL” (Exp. CONTR_2025_734949):**

- **Vocal suplente 1:** Ildefonso Sánchez Carretero: Coordinador de Equipos de Menores.

Se sustituye por:

- **Vocal suplente 1:** Juana García García-Delicado: Coordinadora de Departamentos de Centros de Menores

SEGUNDO.- De conformidad con las modificaciones realizadas, la composición de la mesa de contratación queda como se indica a continuación:

- **Presidente:**
D. Antonio Miranda Martínez: Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos.
- **Presidente suplente:**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO	25/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUKEJHYKKPPHVQUVEDYL9SECN5	PÁG. 2/3	

D. Manuel Magán Ibáñez: Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

- **Secretario:**

D. Francisco Javier Zamora Garrido: Asesor Técnico.

- **Secretario Suplente:**

D. Jesús Jiménez Hidalgo: Personal Superior de Administración.

- **Vocales:**

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal: titular 1: D. Francisco José Vela Núñez: Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Vocal suplente 1: Juana García García-Delicado: Coordinadora de Departamentos de Centros de Menores

Vocal titular 2: D. Jesús Jiménez Hidalgo: Personal Superior de Administración.

Vocal suplente 2: D^a. Carmen Vera Reguera: Personal Superior de Administración

TERCERO.- Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).
EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
Fdo.: Francisco González Bellido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO	25/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUKEJHYKKPPHVQUVEDYL9SECN5	PÁG. 3/3	